



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
NIT 890.702.583-4

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

### **ESTUDIO DEL SECTOR** **ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)**

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y MANEJO GLOBAL QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026.

### **ASPECTOS GENERALES**

#### **SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: "(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Subrayado fuera de texto)

El artículo 44 *Ibidem*, indica: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión." (...)

"... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ..."

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Subrayado fuera de texto)

El artículo 67 *Ibidem*, establece: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura." (...)

"Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo." (Subrayado y negrilla)

**"Ciencia, Virtud y Progreso"**

**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**

**Celular 3225152307 – 3225152327**

**Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

fuera de texto)

## **IMPORTANCIA DE LA POLIZA DE MANEJO Y MULTIRRIESGO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Con el Decreto 4791 de 2008 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, se creó el Fondo de Servicios Educativos con el propósito de servir como mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos en las instituciones educativas, dichos fondos deben de contar con un respaldo y garantizar la sostenibilidad de los mismos, de ahí la importancia de proteger los recursos públicos que conforman el FSE a través de la póliza de manejo.

Los seguros multi-riesgo, responsabilidad civil extracontractual y manejo global brindan la protección financiera y legal contra diversos riesgos, asegurando la continuidad de las operaciones y la seguridad de estudiantes, personal y patrimonio. Permiten cumplir con normativas, cubrir eventualidades como accidentes o daños a la propiedad, y gestionar eficazmente los recursos.

## **SOCIAL**

Es obligación de la institución educativa, promover el bienestar económico en el uso y respaldo adecuado de sus recursos y patrimonio, respaldando los mismos contra los diversos riesgos que se presentan cotidianamente, Los seguros actúan como una red de seguridad, mitigando el impacto de eventos inesperados y fomentando la confianza y la estabilidad.

## **IMPACTO INSTITUCIONAL**

Con la adquisición de seguros multi-riesgo, responsabilidad civil extracontractual y manejo global se beneficiará a toda la comunidad educativa, siendo necesarios para proporcionar seguridad y estabilidad financiera a la institución, en cumplimiento a Ofrecer una educación de calidad, caracterizada por su organización, funcionamiento y trascendencia hacia el mejoramiento continuo de los procesos.

Por lo anterior, en aras de brindar una solución efectiva a esta necesidad, y en concordancia al plan anual de adquisiciones la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa requiere adelantar el proceso contractual para que personas naturales o jurídicas ofrezcan los seguros requeridos de acuerdo a los requisitos técnicos, calidad y precio.

## **LEGAL**

El marco legal del proceso de selección está ligado al régimen de contratación de la institución, el decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación indica que, Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los rectores o directores rurales, como administradores y ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, están obligados a seguir solamente los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo del respectivo establecimiento educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. En todo caso, todos los procesos contractuales establecidos deben seguir, acatar y cumplir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

**"Ciencia, Virtud y Progreso"**

**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**

**Celular 3225152307 – 3225152327**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

Así mismo el decreto 1082 de 2025 establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El Código del Comercio es quien regula el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su actividad mercantil, los actos de comercio legalmente calificados como tales y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de éstos.

DECRETO 2123 del 15/11/2018, Por el cual se modifica el decreto 2555 en lo relacionado con el desarrollo de operaciones comerciales de seguros y se dictan otras disposiciones.

**TECNICO**

**OBJETIVO GENERAL**

Garantizar el respaldo del manejo de los recursos del FSE y proteger los bienes en la institución educativa.

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Generar confianza a la comunidad educativa ante cualquier acontecimiento que ponga en riesgo la integridad del FSE y los bienes de la Institución educativa.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de Chaparral - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

**POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Comunidad educativa de la institución.

**CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC**

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios
84131512	Seguros de equipos electrónicos
84131607	Seguro de responsabilidad civil

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	DIAS CALENDARIO									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

Plazo de ejecución

x

**VIGENCIA DE LA PÓLIZA**

La póliza debe cubrir los siguientes ramos por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de vencimiento de la póliza inmediatamente anterior la cual cuenta con vigencia hasta el día 23/07/2025 a las 23:59.

**FICHA TÉCNICA**

01.TODO RIESGO			
DETALLE	COBERTURA	VALOR A ASEGURAR	
EDIFICIO CRA 10 VIA AGUAYO BARRIO VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA	BÁSICO – DAÑO INTERNO	\$100.000.000,00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	BÁSICO – DAÑO INTERNO-SUSTRACCIÓN	\$57.939.241,12	
MUEBLES Y ENSERES	BÁSICO – DAÑO INTERNO-SUSTRACCIÓN	\$81.040.542,46	
EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	BÁSICO – DAÑO INTERNO-SUSTRACCIÓN	\$91.970.047,84	
EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES	BÁSICO – DAÑO INTERNO-SUSTRACCIÓN	\$348.000.000,00	
<b>TOTAL TODO RIESGO</b>		<b>\$678.949.831,42</b>	
02	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	\$100.000.000
03	MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL CARGO DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPONSABILIDAD FISCAL, RENDICIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS	\$20.000.000
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$798.949.931,42</b>

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicitó cotizaciones a empresas con presencia en la región, legalmente constituidas y en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

A continuación, se relacionan las empresas cotizantes:

- COTIZACIÓN 1: PREVISORA SEGUROS

**“Ciencia, Virtud y Progreso”**  
**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**  
**Celular 3225152307 – 3225152327**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

**- COTIZACIÓN 2: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los servicios solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente propuesta:

ESTUDIO DE MERCADO			
DETALLE		COBERTURA	VALOR A ASEGURAR
<b>1.TODO RIESGO</b>			
1.1 EDIFICIO CRA 10 VIA AGUAYO BARRIO VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA		BÁSICO – DAÑO INTERNO	\$100.000.000,00
1.2 MAQUINARIA Y EQUIPO		BÁSICO – DAÑO INTERNO-SUSTRACCIÓN	\$57.939.241,12
1.3 MUEBLES Y ENSERES		BÁSICO – DAÑO INTERNO-SUSTRACCIÓN	\$81.040.542,46
1.4 EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS		BÁSICO – DAÑO INTERNO-SUSTRACCIÓN	\$91.970.047,84
1.5 EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES		BÁSICO – DAÑO INTERNO-SUSTRACCIÓN	\$348.000.000,00
TOTAL TODO RIESGO			\$678.949.831,42
2.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LÍMITE BÁSICO ASEGURADO	\$100.000.000
3.	MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL CARGO DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPONSABILIDAD FISCAL, RENDICIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS	\$20.000.000
<b>TOTAL ASEGURADO TODO RIESGO</b>			<b>\$798.949.931,42</b>
<b>CONCEPTO</b>		<b>COTIZACIÓN 1</b>	<b>COTIZACIÓN 2</b>
PRIMA		\$3.359.166	\$2.319.399
GASTOS DE EXPEDICION		-	\$15.000
IVA DEL 19%		\$638.242	\$443.536
VALOR TOTAL		\$3.997.408	\$2.777.935
<b>PROMEDIO</b>		<b>\$3.387.672</b>	

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades de acuerdo la necesidad requerida y bajo los siguientes criterios: (i). años 2020 a la fecha actual, (ii). Segmentos;84 servicios financieros y de seguros, (iii). Departamento del Tolima



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
NIT 890.702.583-4

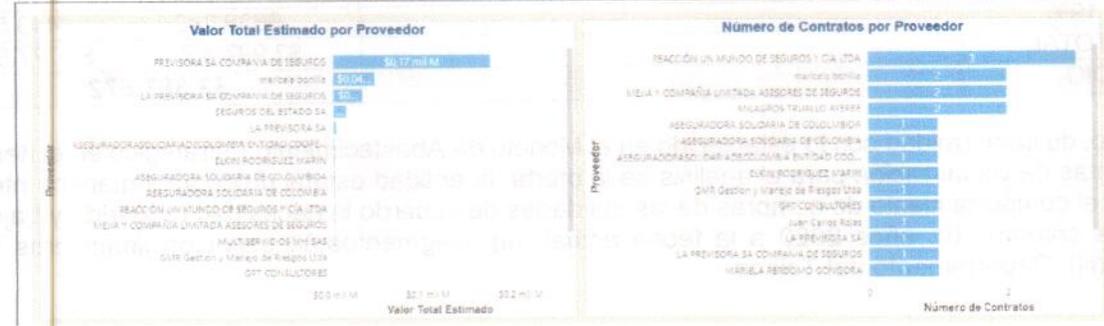
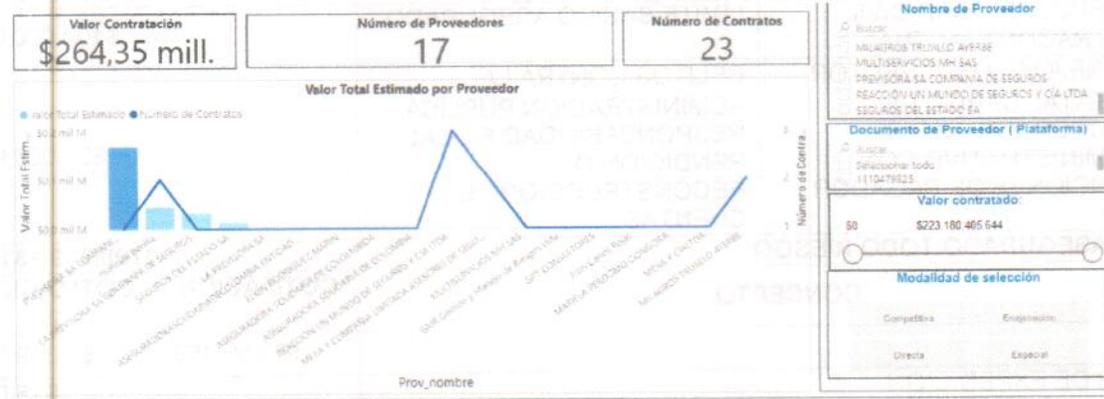
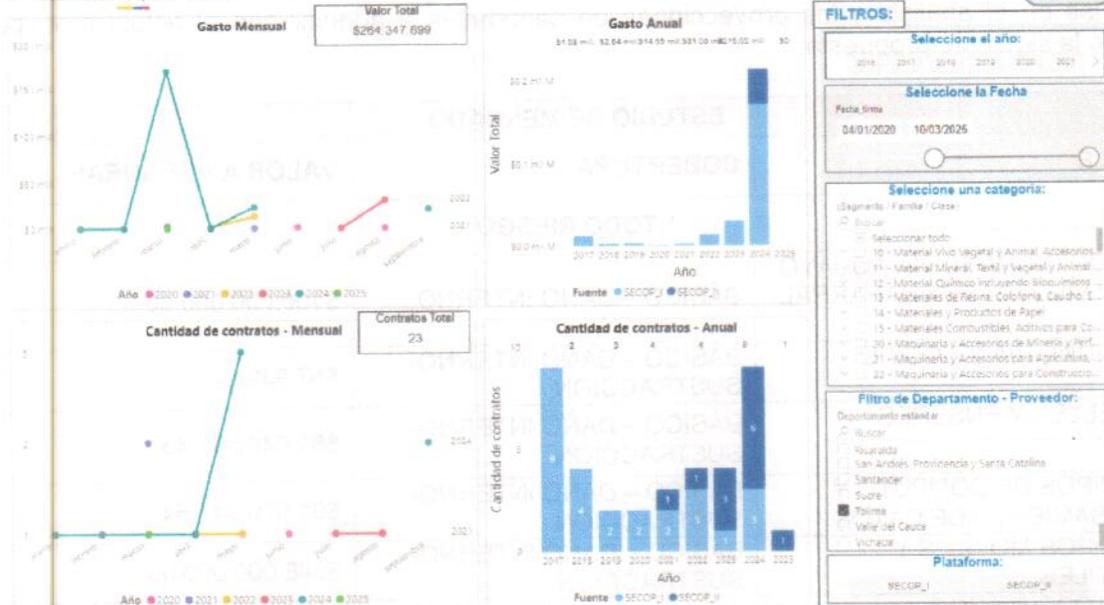
**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**  
**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**



**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

[← Atrás](#)

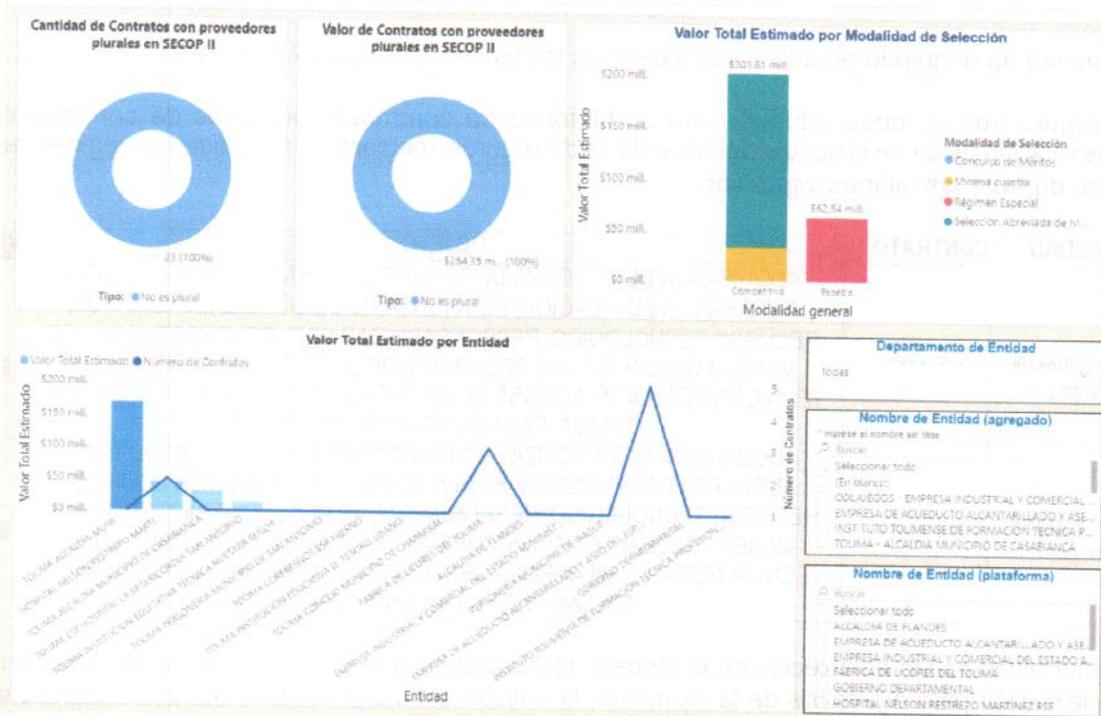
[↻ Reiniciar](#)





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**  
**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			2025			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8413	Servicios de seguros y pensiones	9	\$215.015.209	81,34%	1	\$0	0,00%	23	\$264.347.899	100,00%
841315	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	9	\$215.015.209	81,34%	1	\$0	0,00%	23	\$264.347.899	100,00%
<b>Total</b>		<b>9</b>	<b>\$215.015.209</b>	<b>81,34%</b>	<b>1</b>	<b>\$0</b>	<b>0,00%</b>	<b>23</b>	<b>\$264.347.899</b>	<b>100,00%</b>

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**  
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (LMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.lmae@colombiacompra.gov.co



**“Ciencia, Virtud y Progreso”**  
**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral – Tolima**  
**Celular 3225152307 – 3225152327**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**  
**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

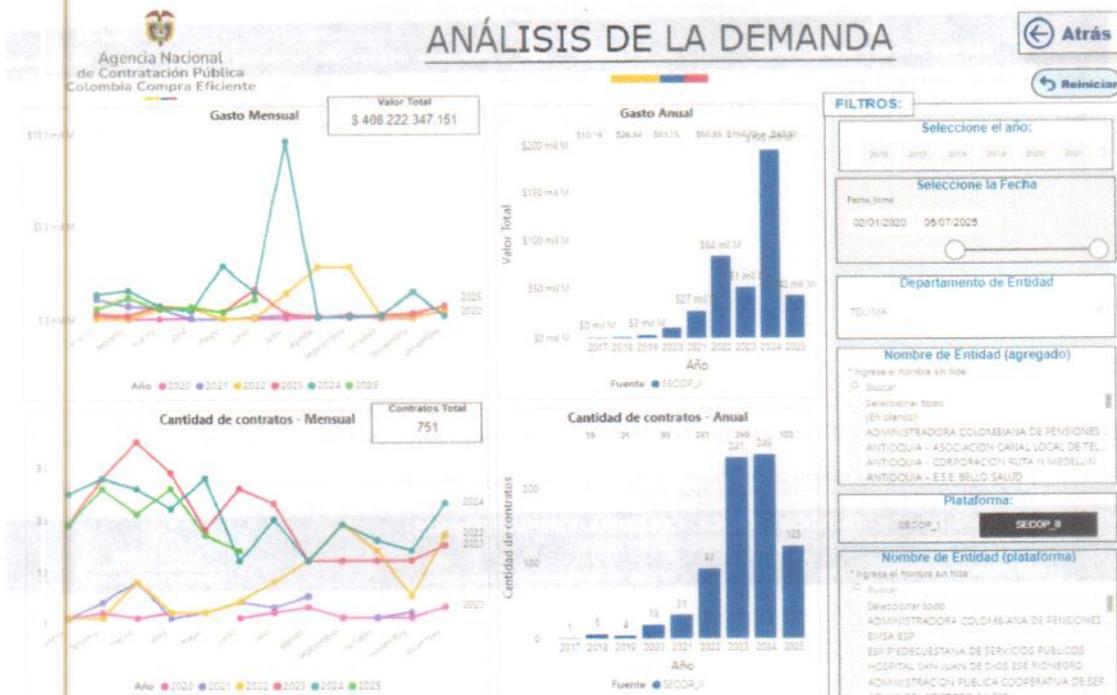
**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI X NO

Se encontró que el fondo educativo en su histórico ha contratado procesos de contratación con objetos relacionados con la adquisición de pólizas de seguros, mediante la modalidad de régimen especial cuantía, durante las últimas vigencias

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Régimen Especial - compra	009 -2024	ADQUISICION DE LA POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AMPARAR LA EDIFICACION, EL INVENTARIO DE LOS BIENES, EQUIPOS, RECURSO TECNOLÓGICO, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTURAL Y DE MANEJO GLOBAL DE LOS RECURSOS, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2024 Y 2025	\$ 2.998.898
Régimen Especial - compra	011 -2023	ADQUISICION DE LA POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AMPARAR LA EDIFICACION, EL INVENTARIO DE LOS BIENES, EQUIPOS, RECURSO TECNOLÓGICO, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTURAL Y DE MANEJO GLOBAL DE LOS RECURSOS, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2023 Y 2024	\$2.999.452

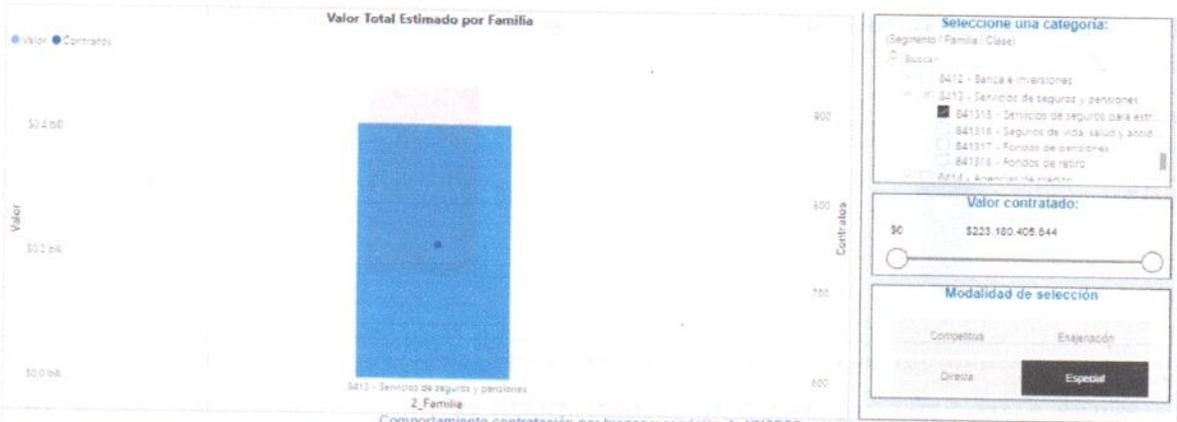
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico en el departamento del Tolima, que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPOCESO: CONTRATACIÓN**  
**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			2023			Total	
		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8413	Servicios de seguros y pensiones	715.000.206	47,70%	123	\$42.032.426.177	10,30%	751	\$408.222.347.151	100,00%
841315	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	715.000.206	47,70%	123	\$42.032.426.177	10,30%	751	\$408.222.347.151	100,00%
<b>Total</b>		<b>715.000.206</b>	<b>47,70%</b>	<b>123</b>	<b>\$42.032.426.177</b>	<b>10,30%</b>	<b>751</b>	<b>\$408.222.347.151</b>	<b>100,00%</b>

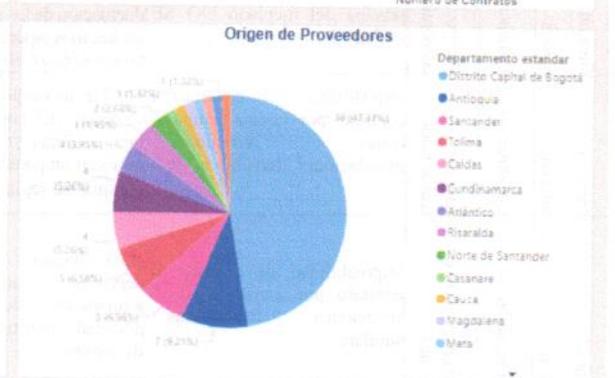
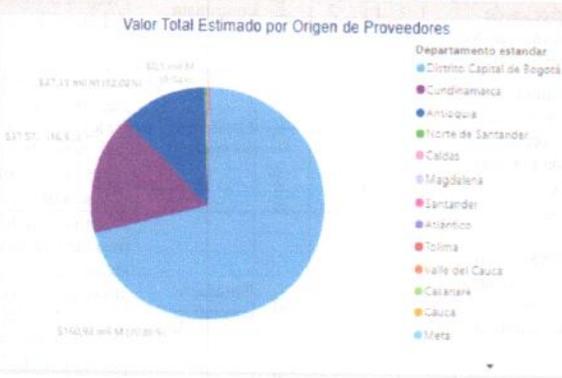
**Proveedor seleccionado:** AGENCIA DE SEGUROS DIEGO ABELLA ASOCIADOS LTDA

**Nombre de Proveedor:** AGENCIA DE SEGUROS DIEGO ABELLA ASOCIADOS LTDA

**Valor Total Estimado para el Proveedor:** \$408,22 mil M

**Número de Contratos del Proveedor:** 751

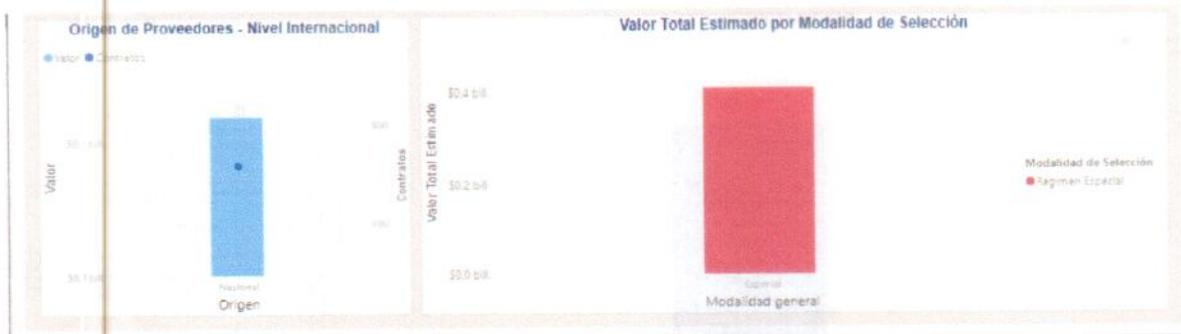
**Origen del Proveedor:** No identificado





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**  
**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**  
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co



**EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**  
**(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO
1	General	externo	Planeación	Riesgos económicos	Posible fluctuación de los precios del mercado NO SE CUMPLE	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo bajo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas o situaciones políticas similares	-Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.

		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA</b> <b>NIT 890.702.583-4</b>										
		<b>MACROPROCESO: CONTRATACIÓN</b>										
		<b>PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA</b>										
4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	Detrimiento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.

**ANÁLISIS DE PROYECCION DE EJECUCION PRESUPUESTAL**

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, a las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características técnicas solicitadas, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones a adquirir con el actual presupuesto; se determinó como valor del presente proceso la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.380.000) MCTE IVA INCLUIDO, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal CD1- 20250023 de la vigencia 2025.

  
**MAGDALENA LOZANO DURAN**  
 Rectora - Ordenador del Gasto

MACROPROCESO CONTRATACION  
PROYECTO INICIATIVA EDUCATIVA

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...



ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES

El fondo de inversión de las contrataciones otorgadas en el tiempo y bajo las condiciones de ejecución de los contratos, se proyecta en los años siguientes de acuerdo a los datos históricos de ejecución de los contratos otorgados en el periodo de referencia. El análisis de la proyección de recursos presupuestales se realiza considerando el valor de los recursos comprometidos en los contratos otorgados en el periodo de referencia y el valor de los recursos comprometidos en los contratos otorgados en el periodo de referencia. El análisis de la proyección de recursos presupuestales se realiza considerando el valor de los recursos comprometidos en los contratos otorgados en el periodo de referencia y el valor de los recursos comprometidos en los contratos otorgados en el periodo de referencia.

MADDALENA LUCIANO LÓPEZ  
Directora del Centro